



Prestigio y peculio. Las mujeres de la Casa de Castellново y el encumbramiento del linaje

Prestige and wealth. The women of the House of Castellново and the rise of the lineage

Maria Salas Benedito

Autor: Maria Salas Benedito, Universitat de València (España), maria.salas@uv.es, <https://orcid.org/0000-0001-8225-7376>

Recibido: 15/3/2023 **Aceptado:** 28/04/2023

Cita bibliográfica: Salas Benedito, Maria (2023). «Prestigio y peculio. Las mujeres de la Casa de Castellново y el encumbramiento del linaje», *Revista de Historia Moderna*, n.º 41 (2023), pp. 32-56, <https://doi.org/10.14198/rhm.24816>

Resumen

El presente trabajo busca analizar la aportación de las mujeres de la Casa de Castellново al proceso ascensional experimentado por esta familia durante el siglo XVII. Mujeres poderosas, señoras propietarias y verdaderas estrategas, sus ámbitos de actuación trascendieron los marcos del espacio doméstico para desplegarse en las esferas del prestigio y del patrimonio, portadoras de los bienes y los lazos sociales que hicieron posible la progresión del linaje. Un estudio que se aborda desde una perspectiva biográfica y microanalítica, atendiendo a las trayectorias de las condesas de Laconi y Erill, de doña Jerónima de Alagón y sus hijas –Juana y María–, de doña Teresa del Milà e, indirectamente, a la de doña Beatriz de Borja. Con ello, pretendemos entender las estrategias matrimoniales y patrimoniales llevadas a la práctica en cada generación, relacionándolas con las necesidades experimentadas por la Casa en cada momento histórico y con sus oportunidades de medro. Es desde esta perspectiva que puede apreciarse la verdadera capacidad de la mujer noble para ser portadora de un importante legado material e inmaterial, indispensable para explicar la rápida trayectoria ascensional de los Cardona y Borja, ya fuese dentro del matrimonio

Abstract

This paper aims to analyze the contribution of the women of the House of Castellново to the process of upward mobility experienced by this family during the 17th century. Powerful women, landowning ladies and true strategists, their fields of action transcended the borders of the domestic space to unfold in the spheres of prestige and patrimony, carriers of the assets and social networks that made the progression of the lineage possible. A study that is approached from a biographical and microanalytical perspective, focusing on the paths of the Countesses of Laconi and Erill, of Doña Jerónima de Alagón and her daughters –Juana and María–, of Doña Teresa del Milà and, indirectly, that of Doña Beatriz de Borja. We intend to understand the matrimonial and patrimonial strategies deployed in each generation, relating them to the needs felt at each historical moment and their chances to rise. From this perspective, it's possible to appreciate the true capacity of the noblewoman to be the bearer of an important material and immaterial legacy, essential to explain the rapid rise of the Cardona and Borja family, whether within marriage or behind convent walls. In short, a study that seeks to extract women from the margins and place

Financiación: Este trabajo se ha desarrollado en el marco de una ayuda postdoctoral en la modalidad Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores (UP2021-044) financiada por el Ministerio de Universidades y Unión Europea-Next generation EU. Así mismo ha recibido soporte económico del proyecto «Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna y los territorios hispánicos del Mediterráneo Occidental entre el cambio y las resistencias» PGC2018-094150-B-C21.

Licencia:  Este trabajo se publica bajo una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

La autora declara no tener conflicto de intereses.

© 2023 Maria Salas Benedito

o tras los muros del convento. En suma, un estudio que busca extraer de los márgenes a la mujer y situarla en el epicentro del interés investigador para resaltar su papel central en el devenir de su estirpe. Un rol al que podemos aproximarnos mediante la consulta de fuentes documentales de tipología y temática muy diversa y albergada en varios archivos de la geografía hispana y austriaca.

Palabras clave: Ascenso social; Mujer noble; Estrategias familiares; Siglo XVII; Lazos sociales; Patrimonio aristocrático.

them at the epicentre of research interest in order to highlight their central position in the evolution of their lineage. A role that we can approach through the consultation of documentary sources of diverse typology and thematic and housed in several archives of Hispanic and Austrian geography.

Keywords: Social Climbing; Noblewoman; Family Strategies; 17th century, Social Ties; Aristocratic Heritage.

Introducción

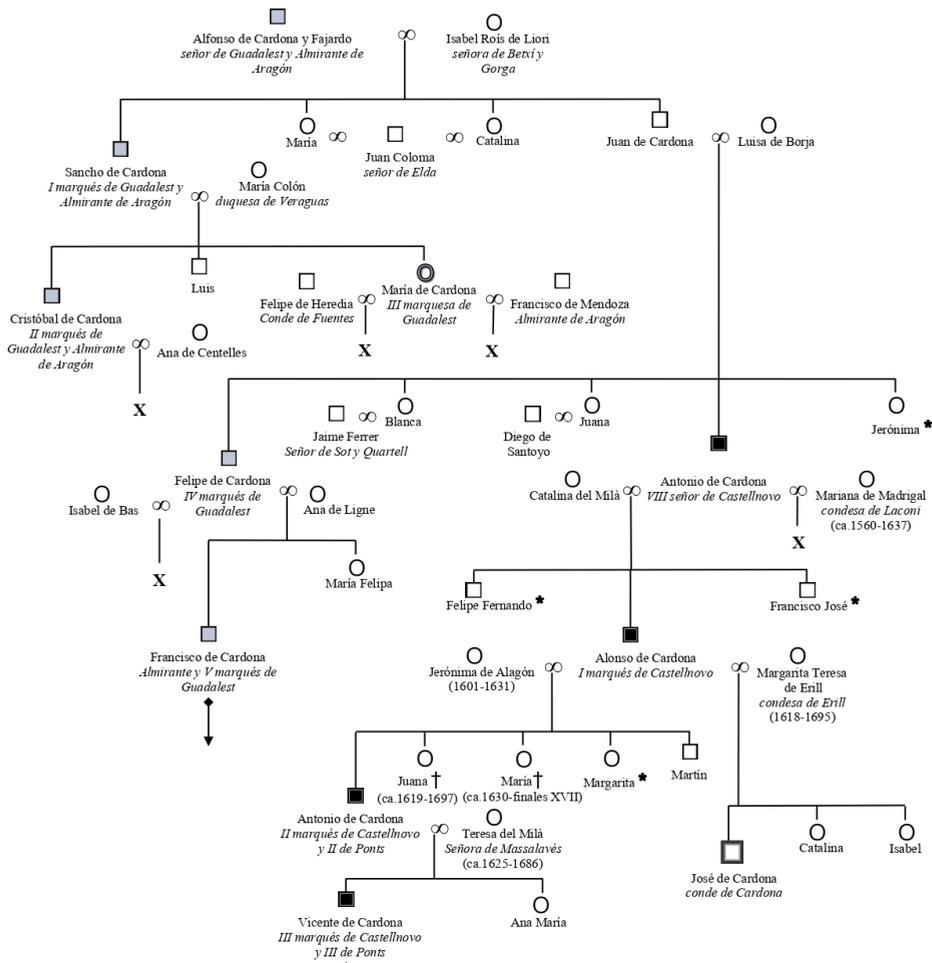
Los procesos ascensionales fueron fenómenos no lineales de carácter multifactorial en los que intervinieron infinidad de circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales. Desde la importancia dada por la sociedad a la pertenencia a un determinado linaje, al papel central del sujeto y del mismo azar; en ellos participaron todos los miembros de la familia, hombres y mujeres. Tradicionalmente el encumbramiento se ha explicado desde un punto de vista prácticamente unilateral, en el que la principal y casi exclusiva vía de medro radicaba en la actividad política/pública del personaje masculino situado generacionalmente al frente de la estirpe. Evidentemente, la actuación del *pater familias* fue relevante, pero es necesario abrir nuestras miras para observar que la responsabilidad del éxito no se reduce a unos pocos sujetos, sino que todos los miembros del linaje intervinieron activamente en la consecución de los intereses familiares¹. Ellas también tuvieron un papel fundamental al contribuir con bienes e influencia a su encumbramiento. Su participación trascendió los límites de lo privado y lo doméstico –espacio al que la historiografía las había postergado durante mucho tiempo, siguiendo un constructo social que las relegaba a un segundo plano respecto del hombre²– gracias a su contribución en forma de legado material e inmaterial. Por ende, al estudiar la movilidad social de las élites debemos situar a la mujer en el centro del análisis y tener en cuenta su aportación; valorándose su situación económico-social y sus posibilidades en el corto y largo plazo, variable imprescindible para entender la configuración de las estrategias familiares y, sobre todo, para explicar el mismo proceso desde un panorama mucho más complejo.

De este modo, las políticas matrimoniales y patrimoniales desplegadas por las diferentes estirpes tenían el objetivo de perpetuarse en la cúspide social mediante la consolidación de la Casa y el concierto de enlaces beneficiosos desde el punto de vista económico y de su reputación. Este interés por la familia y sus planteamientos enlaza directamente con la atención a la versátil actuación de la mujer en todos estos

1. La perspectiva de género debe ser incluida de forma transversal en los estudios, como base desde la que repensar y entender la historia desde enfoques más enriquecedores en los que la mujer sea extraída de los márgenes para analizar su relación con los hombres y con otras mujeres. SCOTT, 1990: 23-58. BOCK, 9 (1991): 68

2. BARBIERI, 18 (1993):155-156. ATIENZA HERNÁNDEZ, 3 (1989): 328-329.

Figura 1: Genealogía de los Cardona y Borja (ss. XVI-XVII)



Fuentes: RAH, Salazar y Castro, D-31, f.101r-v y D-45, f. 151 r-v, e 9/306, ff. 100r-101r; AHN, OOMM, Caballeros Montesa, exp. 80.

campos³. En consecuencia, resulta indispensable preguntarse cuál fue la importancia del patrimonio adquirido por vía femenina, e ir más allá, para cuestionarnos el papel de la mujer en el ascenso de su familia desde una perspectiva mucho más intangible. Portadoras de prestigio y peculio, su valía en el escenario social estaba condicionada por la pertenencia a un determinado linaje, del que obtenía derechos hereditarios y el acceso a nexos sociales concretos. Por tanto, su capacidad para aportar legados materiales e inmateriales debe ser analizada desde el prisma ofrecido por la política

3. FARGAS PEÑARROCHA, 16 (2011): 1-18; 2012. OLIVERI KORTA, 2009. MALO BARRANCO, 2019. LÓPEZ AMORES, 2021.

matrimonial, desde la concepción de que los cónyuges intercambiaban cotas de reconocimiento social y capacidad económica⁴. Dos caras de una misma moneda que nos muestran la importancia del capital social y relacional junto a las posibilidades de adhesión patrimonial para explicar y retroalimentar la misma progresión social.

Partiendo de esta perspectiva, nuestro trabajo busca analizar la aportación de las mujeres que formaron parte de la familia Cardona y Borja a su mismo encumbramiento. Concretamente la trayectoria de siete mujeres que, pertenecientes a las tres generaciones que germinaron en la Casa durante el siglo xvii, muestran cuán determinante fue su colocación, sus derechos sucesorios y su capacidad para gestionar y manejar sus influencias para el devenir de la parentela. Mujeres que tanto por su situación económica y social como por la idoneidad de su actuación asentaron, en parte, las bases de la promoción del solar de Castellново –cuya genealogía puede consultarse en la figura 1–. Unas señoras que aportaron bienes y crédito social a la estirpe, las cuales abordaremos individualmente desde una mirada micro que nos permita observar con detalle la contribución de cada una de ellas al encumbramiento, adentrándonos en los campos del prestigio y el peculio para desentrañar el verdadero peso y dinamismo de su contribución para el presente y futuro de la prosapia. Ellas, como veremos, no solo hicieron posible la promoción social, sino que también colaboraron activamente en su consolidación desde escenarios bien diferentes.

La condesa de Laconi, una señora propietaria

Doña Mariana de Madrigal⁵, había ya enviudado en dos ocasiones cuando desposó con don Antonio de Cardona y Borja. Su primer marido, don Luis de Castellví, conde de Laconi⁶, murió de forma muy temprana dejándole algunos de sus bienes y la capacidad de intitularse condesa de forma vitalicia, incluso aunque la dignidad pasase de forma efectiva a manos de su hermano, don Jaime. Posteriormente, la condesa casó con su propio tío, don Juan de Cardona y Requesens, barón de San Boi; un experimentado militar al servicio de los Habsburgo que actuó como consejero de Guerra y Estado y ejerció el virreinato navarro de forma interrumpida entre 1595-1609. Un noble bien posicionado económica y socialmente que, al no dejar descendencia, nombró a su esposa heredera universal en todas sus posesiones, excepción hecha del señorío –que, por su vinculación, pasó al linaje de Villatoro⁷. Así, tras su muerte en 1609, la condesa reunía cierto prestigio y un importante patrimonio que conservaría incluso si volvía a desposar, pues, al no existir sucesores, poseía los bienes a título personal⁸. Este fue, probablemente, el principal atractivo de la señora dentro del mercado matrimonial

4. FERNÁNDEZ, 20/2 (1999): 40.

5. La condesa era hija de don Álvaro de Madrigal –virrey de Cerdeña– y doña Ana de Cardona y Requesens. Ver al respecto MANCONI, 2010: 176-190.

6. AMAT, 1997. Real Academia de la Historia (en adelante RAH), *Salazar y Castro*, D-20, f. 75v.

7. Arxiu del Regne de València (en adelante ARV), *Manaments y Empares*, 1611, lib. 6, m. 53, ff. 35v-36r. RAH, *Salazar y Castro*, 9/ 296, f. 137 y 9/295, f. 75v.

8. BIRRIEL SALCEDO, 34 (2008): 22.

y, en concreto, para Cardona; un noble valenciano que apenas comenzaba a ascender socialmente y que también había enviudado joven.

El concierto de sus nupcias resultaba un claro *quid pro quo*. La condesa resguardaba su honor y castidad a ojos de la sociedad⁹, mientras que don Antonio, al emparentar con una señora influyente en el ambiente cortesano –tanto por sus nexos con importantes familias de élite, como por haber sido dueña de honor de la emperatriz María¹⁰– incrementaba las posibilidades de proyección pública para él y sus descendientes y sumaba nuevas rentas a una mermada economía familiar. Y es que no puede obviarse que el matrimonio se revistió también de un importante factor financiero, dado que la unión comportaba «el nacimiento de un conjunto de expectativas y facultades de cada cónyuge sobre el patrimonio del otro, y sobre el que se constituya a partir de las aportaciones y ganancias comunes»¹¹. La hacienda de la condesa de Laconi resultaba de lo más interesante. Diseminada por diferentes reinos hispánicos, contaba con haberes en Cerdeña y Nápoles, los primeros heredados de familiares y de su primer esposo, mientras que el capital de origen partenopeo provenía de una renta anual de 2000 ducados concedida por el rey; también de 1000 «tratas» de trigo y de cobrar 350 ducados sobre el *duomo* de la ciudad. Pero esto no era todo, la citada emperatriz le había otorgado otra renta perpetua y su segundo marido otras tantas en Nápoles y Sicilia, así como los retrasos en la encomienda de Aledo y Totana. Igualmente contaba con censos en Cartagena y Ocaña y con la propiedad de una casa en Madrid¹².

Esta situación financiera contrasta claramente con la de Cardona, que únicamente gozaba del usufructo de la dote de su difunta esposa, los gajes que obtenía de su servicio como gentilhombre de boca y la pensión que su hermano, marqués de Guadales, le entregaba anualmente en concepto de alimentos; ingresos que no superarían las 3000 libras¹³. Por ende, el sustento de la familia –en su sentido nuclear– recayó mayoritariamente sobre las propiedades de la condesa, contribuyendo así a aminorar los efectos de unas finanzas tendentes al déficit¹⁴, demostrando cuán indispensable podía llegar a ser el patrimonio femenino para la economía doméstica. Por tanto, aunque los problemas económicos de la Casa nunca cesaron, el matrimonio con la condesa implicó una tímida mejora al aportar nuevos activos de los que disponer para sobrellevar los compromisos adquiridos. Como sabemos, la nobleza moderna mostró una clara propensión al endeudamiento, dada la escasez de rentas, la necesidad de sostener cierto consumo de prestigio¹⁵ y la recurrencia constante al crédito. De hecho, esta misma situación llegó a comprometer directamente la hacienda de doña Mariana, en

9. NARUSIA PIMOULIER, 9 (2006): 244-246.

10. CANALES DE VEGA, 2006: 97.

11. GACTO, 11 (1984): 42.

12. ARV, *Manaments y Empares*, 1611, lib.3, m.8, ff. 5r-12v.

13. Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante AHNOB), *Fernán Núñez*, C. 2084, D. 11 y C. 2094, D. 16.

14. Esto se observa en el análisis de las cuentas de la Casa para el periodo 1609-1615. Presentan una clara tendencia al déficit financiero, pues el saldo negativo anual muestra el desequilibrio entre ingresos y gastos, situados en una media anual de 1966 y 3908 libras respectivamente. SALAS BENEDITO, 2022: 213-221.

15. AHNOB, *Fernán Núñez*, C. 2094, D. 5 y 13.

tanto que en 1613 decidió empeñar su vivienda en Madrid, recibiendo a cambio 12 600 libras; un hecho que solo puede explicarse desde la óptica de la necesidad económica y la urgencia de liquidez.

La trascendencia de la participación de la condesa de Laconi en el mismo proceso de encumbramiento de los Cardona no se limitó a un sentido crematístico, pues, aunque este asunto era capital para la familia –dada la asfixia financiera–, también necesitaban de otros aportes de un cariz más simbólico e igualmente indispensables para progresar socialmente, como fueron el estatus, el honor y el prestigio. Un bagaje de carácter inmaterial especialmente exitoso a la hora de extender nexos sociales y acumular influencia. No en vano la proyección de don Antonio se incrementó considerablemente tras su desposorio, convirtiéndose en el primer mayordomo del cardenal-infante don Fernando de Austria –cargo que ejerció entre 1622-1632¹⁶– y accediendo a la encomienda de Fadrell, perteneciente a la Orden de Santiago¹⁷. Si bien este salto exponencial no solo fue fruto de su segundo desposorio, sino también de su sucesión en el señorío de Castellново en 1621; un nuevo hito en la historia de la Casa patrocinado por la capacidad de acción femenina.

La baronía había pertenecido secularmente al linaje Borja Llansol de Romaní y, a principios del Seiscientos, se encontraba bajo la señoría de doña Beatriz de Borja, prima hermana de Cardona¹⁸. La noble, que no contaba con descendencia, decidió legar el patrimonio de su stirpe a don Antonio¹⁹, saltándose así el derecho de primogenitura que reunía la Casa de Guadalest, en un intento de conservar la individualidad de los bienes y la perpetuación de la memoria familiar de una prosapia que se extinguía con ella. Evitaba así que Castellново se fundiese en el entramado de posesiones de los de Guadalest. De esta forma, doña Beatriz aportó un patrimonio importantísimo sobre el cual se asentaron las raíces del futuro marquesado. Su legado les ofreció oportunidades de medro, pues ser señores de vasallos era el paso previo –cuasi ineludible– para entrar a formar parte de la nobleza titulada. De *facto*, el señorío actuó como piedra angular del ennoblecimiento al provocar un cambio sustancial en términos de prestigio y también en el campo de las finanzas, pues sumó el ingreso regular de 600 libras anuales, provenientes de los alimentos a percibir por el barón, según concesión real en compensación por la expulsión morisca²⁰. Era, sin dudas, un señorío pequeño y pobre, pero más que suficiente para hacer eclosionar el destino de la Casa. Y, nuevamente, fue un cambio drástico motivado por la arbitrariedad de las decisiones individuales, de la voluntad personal de una mujer que transmitía prestigio y patrimonio a los suyos.

De esta suerte, el inicio del encumbramiento del linaje Cardona debe entenderse necesariamente desde la contribución femenina. El desposorio de don Antonio con

16. HOUBEN, 2015: 1690.

17. AHNOB, *Fernán Núñez*, C. 2094, D. 41.

18. Don Antonio era hijo de doña Luisa de Borja, quien a su vez era hermana de don Francisco de Borja, XII señor de Villalonga y IV de Castellново. Este tuvo una descendencia muy prolífica, pero todos sus hijos varones murieron sin herederos legítimos y fue su hija Beatriz quien sucedió en los estados familiares.

19. AHNOB, *Fernán Núñez*, C. 2094, D. 24.

20. BORONAT Y BARRACHINA, 1901: 626-627.

Mariana de Madrigal y el posterior acceso a Castellново explican sus primeros pasos en el ambiente cortesano. Un espacio en el que, no debemos olvidar, se urdía una gran multiplicidad de relaciones de poder, clave para buscar oportunidades de promocionar socialmente y obtener el reconocimiento de los iguales²¹, aspecto que abocó a la sociedad a ejercer un consumo de prestigio. Una presión social y una competencia continuas que exigían una constante reivindicación del estatus y reputación tanto adquiridos como anhelados, de forma que la sociedad reconociese y validase su preponderancia²². Así, la nobleza cada vez fue más dependiente del acceso al mercado de mercedes y de la justicia distributiva ejercida por el monarca. Esto también se aplica para el caso de don Antonio, dado que el flujo de capital y notoriedad proporcionado por las mujeres de su familia no fue suficiente para mantenerse sin dificultades económicas en Madrid.

El rol ejercido por la condesa de Laconi en el seno de la Casa de Castellново no dejó su estela únicamente en la trayectoria seguida por don Antonio, sino también en la de su primogénito, don Alonso. Por un lado, fue nombrado el heredero universal de la pareja y, por ende, los bienes de doña Margarita pasaron a formar parte del conjunto patrimonial del linaje²³. Un aspecto para nada baladí, pues conservar las rentas italianas iba a ser de ayuda a la hora de servir a la Corona en diferentes cargos y contextos. De otro lado, Alonso obtuvo su designación como virrey de Mallorca en 1633 gracias a la intervención de su madrastra. Él mismo lo narraba en un memorial de servicios que elaboró en la década de los cuarenta, al exponer que su nombramiento se había producido porque la condesa postuló su candidatura. Esta petición motivó la formación de una junta específica y habilitada por el monarca para el tratamiento del asunto, formada por su confesor, el obispo de Málaga, el conde de Castrillo y José González, quienes decidieron corresponder a la demanda de la condesa con la elección de su hijastro²⁴. De igual modo, debió intervenir en la gestación del enlace entre don Alonso y doña Jerónima de Alagón, hija de los marqueses de Villazor y sobrina de la condesa, el cual se produjo en unas circunstancias poco usuales.

Las mujeres Cardona y Alagón, ¿profesar o casar?

Parece habitual pensar que todo matrimonio concertado entre la nobleza, especialmente por aquellas familias con una clara vocación ascensional, debía actuar como un vehículo para incrementar sus posibilidades de promoción. Sin embargo, no siempre fue así, como prueba el caso de don Alonso de Cardona y doña Jerónima de Aragón. El heredero de la Casa de Castellново y la hija menor de los marqueses de Villazor contrajeron matrimonio el 11 de julio de 1617, sin que la novia aportase una dote ni se suscribiesen entre ambas parentelas las acostumbradas capitulaciones matrimoniales²⁵.

21. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 8 (2002): 59.

22. ELIAS, 2016:91-94.

23. AHNOB, *Fernán Núñez*, C. 2094, D. 58.

24. RAH, *Salazar y Castro*, E-10, f. 241r.

25. Don Alonso explicaba que casó «sin que precediesen capitulaciones matrimoniales ni me contribuyeren ni prometiesen dote alguna de la herencia y bienes de los señores don Martín de Alagón y

Unas condiciones para nada usuales entre la élite hispana y que podían comportar graves consecuencias para la mujer, en tanto que la dote no solo fue una pieza clave para el patrimonio familiar, sino un seguro económico en caso de enviudar o de darse alguna coyuntura en que la esposa pudiese requerir su restitución²⁶. Así, la situación de Jerónima era inusual y solo entendible si había perdido su derecho a una concesión paterna; una circunstancia que solo podía darse por dos supuestos interconectados, la oposición de la familia al desposorio y/o el estupro²⁷. Sin embargo, para la cuestión que nos ocupa, la primera de las hipótesis parece cobrar mayor sentido, dado que el enlace con los Cardona implicaba un matrimonio hipogámico²⁸ y una reconversión de la estrategia familiar, pues una de las hermanas mayores de doña Jerónima había profesado como religiosa y, presumiblemente, este también debía ser el destino dispuesto para ella²⁹.

Cabe destacar que no contamos con pruebas documentales³⁰ que nos permitan sustentar fehacientemente nuestra conjetura. No obstante, suponía un enlace descendente para los nobles sardos –en términos de estatus–, ya que en 1617 los Cardona no eran tan siquiera señores de vasallos. Por ende, debía ser mucho más útil para la estrategia de los Alagón optar por la vida contemplativa para así, por un lado, preservar el honor de la Casa y, de otro, evitar una mayor desmembración patrimonial³¹. El *pater familias* era quien reunía la autoridad para decidir la colocación de sus descendientes y, por ello, la desobediencia suponía una afrenta al honor del linaje y una nota discordante en la apreciación social de su estatus³². De esta suerte, la «hipotética» oposición de doña Jerónima a profesar y su posterior matrimonio con don Alonso suponían motivos de fuerza para que perdiese el derecho a recibir dotación. Que además se produjese un estupro consentido con el propósito de poder forzar la aceptación del enlace, es algo que no podemos cerciorar³³. Aunque de ser así el acto no debió ser coaccionado ni bajo una falsa promesa de matrimonio, en tanto que la siguiente generación al frente del marquesado trató de aproximar las posturas de ambas familias mediante la restitución económica. En 1629 don Hilarión de Alagón –hermano de

doña Isabel de Requesens Samper, marqueses de Villazor». ARV, *Manaments y Empares*, 1635, lib. 5, m. 53, f. 1v.

26. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, 1992: 53-57.

27. CATALÁ SANZ, 2008: 813-820. FERNÁNDEZ, 20/2 (1999): 31-33. BAZÁN DÍAZ, 33/1 (2003): 17-18.

28. Concepto utilizado por Enrique Soria para referirse al matrimonio socialmente descendente para uno de los cónyuges. SORIA MESA, 2007:143.

29. Sabemos que doña Jerónima contaba, al menos, con dos hermanas. La mayor, doña Juana, casó con el conde de Santa Coloma y aportó una dote de 20 000 libras; en cambio, doña Inés profesó como religiosa en un convento catalán. AHNOB, *Osuna*, CP. 550, D. 1. ARV, *Manaments y Empares*, 1636, lib. 5, m. 49, f.16v.

30. La familia trataría de disimular el episodio y evitar que trascendiese. Tampoco conocemos con exactitud en qué momento nació su primera hija, doña Juana, aunque sí que su alumbramiento se produjo entre 1618-1619, no permitiéndonos valorar la existencia de estupro.

31. SÁNCHEZ LORA, 2005: 131-137.

32. ORDUNA PORTÚS, 25 (2013): 202-204. FERNÁNDEZ, 20/2 (1999): 40-43.

33. Según apunta Jorge Catalá, hubo ocasiones en que las parejas recurrieron al estupro como un método de presión, especialmente cuando la oposición estaba motivada por las diferencias sociales. CATALÁ SANZ, 2008: 813-814.

doña Jerónima y heredero en el marquesado de Villazor– decidió fortalecer los lazos de parentesco mediante la restitución de la cuantía económica que le correspondía a esta en concepto de legítima; acordando entre las partes el concebirla como la dote no aportada tiempo atrás³⁴.

Por ende, esta actitud conciliadora no puede comprenderse desde la óptica de una agresión o un engaño por parte de don Alonso hacia su esposa. Más bien desde la voluntad de enmendar la actuación de sus progenitores para recuperar la relación, probablemente porque les convenía contar con nexos en la Corte y porque él mismo había concertado un matrimonio descendente que no había pasado desapercibido para sus coetáneos³⁵. Así mismo, en este momento la brecha social que separaba ambas familias se había reducido, pues don Alonso iba a heredar el señorío de Castellnovo y se encontraba establecido en Madrid.

Sin embargo, casarse bajo estas circunstancias tenía sus consecuencias; por ello, debemos preguntarnos ¿en qué términos resultaba beneficioso para la estrategia familiar el enlace con doña Jerónima? Sin duda, entroncar con una Casa titulada y de indudable prestigio social, un componente inmaterial que debió considerarse más importante que el aporte dotal. Fue una decisión beneficiosa para ambos, en cierto modo –al emparentar con la nobleza sarda y escapar de los muros del cenobio, respectivamente–, pero no exenta de contrariedades. En este sentido, el principal inconveniente se dio en el terreno patrimonial, como el mismo Cardona confesaba: «ube de acudir conforme mi obligación y calidad a sustentar las cargas de matrimonio causando, para poder hazer frente, deudas y consumiendo muchas partes de mi hacienda»³⁶. Bien es cierto que el padre de don Alonso le traspasó parte de la renta de alimentos que cobraba sobre los frutos del marquesado de Guadalest, aunque estas 350 libras anuales no suponían una cantidad suficiente para vivir con holgura; más aún al considerar los endémicos problemas financieros familiares³⁷. Probablemente, este fue el motivo que llevó a la joven pareja a establecerse en Castellnovo entre 1621-1624; una decisión de cariz economizador que contrarrestaba la insuficiencia de medios para mantener a la familia en extenso en Madrid, al tiempo que afianzaba la autoridad del nuevo señor. No obstante, con la designación de don Alonso como gentilhomme de boca y el comienzo de su servicio militar a la Corona³⁸, se trasladaron nuevamente al escenario cortesano, posición desde la que esperaba acumular méritos

34. «El dicho señor Ylarión de Alagón prometió y se obligó a darme y pagarme, a mí y a la dicha mi muger, por el dote y derechos de legítima y otros que podrían pertenecer a la dicha doña Gerónima, mi mujer y su hermana, de los bienes y herencia de los dichos marqueses, sus padres, diez mil ducados de a diez reales de moneda de plata». ARV, *Manaments y Empares*, 1635, lib.5, m. 53, ff. 1v-2r.

35. Casó con doña Ana María Roig, hija de Andrés Roig –vicecanciller del Consejo de Aragón–. La familia ascendió socialmente gracias a la posición ocupada por su padre en la institución, aunque no lo suficiente para que la sociedad considerase el enlace en términos igualitarios. Se dijo: «*Que tant com assó pot la sort, que un senyor titulat y de la Casa de Alagón se humilie a prendre filla de un home que ayr era un pobre advocat, fill de gent humil*». En el *Dietari* de Jeronimo Pujades citado por MOLAS RIBALTA, 1998: 575.

36. ARV, *Manaments y Empares*, 1635, lib. 5, m. 53, f. 1v.

37. AHNOB, Fernán Núñez, C. 2094, D. 17.

38. RAH, *Salazar y Castro*, E-10, f.241r.

que le permitiesen acceder al mercado de mercedes. Sin embargo, desde el punto de vista económico sus dificultades no encontrarían una mejora hasta que trece años después de su desposorio, los Alagón decidiesen otorgarle a doña Jerónima la porción patrimonial que por derecho, aparentemente, le pertenecía.

Con todo, el matrimonio Cardona-Alagón se produjo como consecuencia de una actuación que se situó en los límites del orden preestablecido, de lo social y moralmente aceptado, buscando un beneficio individual; un contexto que muestra como al sobrepasar las «lógicas del linaje»³⁹ se persigue –y en cierto modo consigue– un fortalecimiento. Y es que, a pesar de los obstáculos, entroncar con la nobleza sarda acabaría siendo beneficioso a medio y largo plazo para los de Castellново, que gracias al azar biológico y a las influencias en el escenario político, sumaron el dominio sobre el marquesado de Ponts⁴⁰ a su patrimonio en la siguiente generación. Así mismo, la actitud de doña Jerónima nos lleva a comprender que existieron contextos de verdadera tensión dentro de las estirpes aristocráticas, de negación a cumplir con las directrices marcadas por el *pater familias*, en los que las mujeres pudieron hacer valer sus aspiraciones frente a una planificación diseñada para condicionar su destino.

Así mismo, cabe tener presente cómo las estrategias familiares se reconvierten constantemente, acomodándose a un contexto en continuo cambio, marcando diferencias en la forma de actuar intergeneracional. Justo esto pasó con los hijos nacidos de este matrimonio y que les sobrevivieron: Juana, Antonio y María. Desde el primer momento, en la política matrimonial y patrimonial esbozada para los descendientes de la estirpe iban a primar los intereses del varón primogénito. Este aspecto ya quedó evidenciado en 1631 con la repentina defunción de doña Jerónima, acaecida a consecuencia de una enfermedad contraída en el parto de su hijo menor, don Martín. La rapidez con la que se desarrollaron los hechos imposibilitó la redacción de un testamento, aunque sí elaboró un poder en el que reconocía la capacidad de su esposo para redactar sus últimas voluntades⁴¹ y nombraba a todos sus hijos herederos universales a partes iguales. Sin embargo, dejaba a elección de don Alonso la decisión sobre quién recibiría la mejora en el tercio y quinto de remanente⁴² de sus bienes⁴³.

39. Con este término nos referimos a los aspectos que conforman una estrategia familiar que pretende priorizar la conveniencia del grupo, mediante el beneficio del cabeza del linaje, en detrimento de los intereses individuales de otros miembros. Así, la contradicción de dichas lógicas implica anteponer los deseos y/o ganancias personales sobre los colectivos; aun propiciando el conflicto intrafamiliar.

40. El señorío y el título pertenecían a don Luis de Queralt, hijo del conde de Santa Coloma y doña Juana de Alagón –hermana de Jerónima–, quien murió sin descendencia.

41. El uso de estos poderes fue usual durante la modernidad, especialmente cuando la muerte se producía rápidamente tras el curso de una grave dolencia, sin dar tiempo al agonizante a dejar por escrito sus últimas voluntades. GARCÍA FERNÁNDEZ, XII (1994): 237-238.

42. ARV, *Manaments y Empares*, 1635, lib. 5, m.53, ff. 5v-8r. Según la legislación foral valenciana el patrimonio del testador se dividía en cinco partes, de las cuales una quedaba a su libre disposición, mientras el resto se repartía entre sus herederos. De estos cuatro quintos, además, dos tercios conformaban la legítima y el tercio restante se conocía como «mejora» y podía legarse a discreción del testador. Lo más usual fue que tanto el quinto de libre disposición como el tercio de mejora quedasen en manos de un mismo sujeto. GIMENO SANFELIU, 1998: 74-75.

43. Desconocemos si contaba con más patrimonio que la legítima que los Alagón aún no habían abonado totalmente.

La vida religiosa en la estrategia familiar

Como es conocido, la posición ocupada dentro de la casa paterna estaba totalmente en consonancia con el orden de nacimiento, el sexo y las pretensiones de los progenitores para incrementar el prestigio familiar. Una planificación que encontraba su razón de ser en la necesidad de preservar el patrimonio unificado, entendiéndolo como la base desde la que sustentar su proyección social, presente y futura⁴⁴. Era, además, una estrategia centrada en el heredero varón –priorizando la consecución de un buen matrimonio que asegurase la continuidad biológica y patrimonial del linaje– que supeditaba las oportunidades ofrecidas al resto de hijos. Para estos, el destino era incierto, sujeto a múltiples factores que escapaban a su control y respondía más bien a una estrategia de carácter coyuntural que a un planteamiento presentado desde la larga duración. Esto es, al tiempo concreto de la familia⁴⁵ en el momento de la toma de decisiones, condicionado por los activos sociales, económicos y políticos con los que contaba y que le permitían actuar de una u otra manera en su mundo y, por ende, en el mercado matrimonial. Es en este tiempo corto en el que se urde una estrategia meditada, conscientes de las cartas a jugar para realizar la mejor inversión. Mas no por ello libre de la incidencia de un azar que siempre podía torcer la voluntad paterna de forma repentina, consecuencia de la aparición de contingencias sociales y/o económicas que restasen viabilidad a un determinado proyecto. Si bien, el objetivo último siempre sería la continuidad de la Casa y estatus y, de ser posible, procurar su acrecentamiento.

Tradicionalmente se ha supuesto que al decidir el destino de los «segundones» la familia escogía entre el capital económico o el social; es decir, optaba por la unidad patrimonial o por la expansión de sus vínculos sociales a partir del establecimiento de nuevos lazos de parentesco. Sin embargo, esta idea debe matizarse y plantear que dicha elección no siempre debía ser excluyente. Es cierto que la opción más deseable siempre fue la concertación de matrimonios para todos los descendientes, como medio que permitía expandir redes e influencias; pero esto rara vez podía darse⁴⁶. Así, la medida «economizadora» en el caso de la mujer, implicaba su entrada en el convento, de forma que el costo dotal se reducía prácticamente a su mínima expresión⁴⁷ y, además, se obtenía su renuncia a la legítima y se resguardaba el honor familiar gracias a la castidad impuesta por la clausura⁴⁸.

Este método ahorrativo tan común entre la nobleza hispana moderna fue el destino que don Alonso escogió para sus dos hijas, incluso incurriendo en el riesgo de la extinción biológica, caso que sus hijos varones no dejaran una descendencia legítima. Doña Juana de Cardona, ingresó en el convento de la Santísima Trinidad de Valencia en 1635, con tan solo 16 años, previo pago de una «dote religiosa» de 1000 libras

44. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 18 (1990): 371. FARGAS PEÑARROCHA, 16 (2011): 2-4. GONZÁLEZ MEZQUITA, 5 (2002): 141.

45. FARGAS PEÑARROCHA, 18 (2009): 2.

46. SORIA MESA, 2007: 120-122.

47. SÁNCHEZ LORA, 1998: 140;

48. ATIENZA LÓPEZ, 2008: 203. FERNÁNDEZ, 20/2 (1999): 18.

valencianas⁴⁹. Muy probablemente, que la joven no accediese al mercado matrimonial fue una consecuencia directa de la falta de un aporte dotal por parte de su madre, ya que existía una suerte de solidaridad entre la aristocracia que hacía circular el patrimonio femenino de madres a hijas, facilitando así sus desposorios sin que el grueso de la hacienda familiar se viese comprometida. Sin embargo, no dejó de contar con el respaldo de otras mujeres de la estirpe, especialmente de su tía abuela, doña Juana de Cardona⁵⁰, quien le legó una renta vitalicia de 200 libras anuales⁵¹. No era una hacienda rica, pero sí esencial para mantenerse en el convento, pues las dificultades económicas sufridas por estas instituciones religiosas a lo largo de la modernidad tornaron indispensable la ayuda crematística exterior⁵².

Así mismo, cabe destacar que sor Juana de Cardona ejerció como abadesa durante el trienio 1690-1693. No contamos con información suficiente para poder abordar el análisis de su gestión al frente de la congregación, aunque debemos acentuar tanto la importancia social inherente al cargo como que su misma elección era un símbolo de la confianza que las profesas depositaban en su persona y del estatus adquirido dentro del cenobio. Igualmente era una posición de prestigio que le arrogaba autoridad y respeto, lazos y preponderancia sociales; unos aspectos muy útiles para los Cardona, pues actuaban como sostén tanto de la consideración familiar como de los nexos con su reino de origen. Era, así, un reflejo de la proyección político-social conquistada y mantenida por su Casa, en especial por su hermano mayor⁵³.

María de Cardona profesó en el mismo convento que su hermana en 1645⁵⁴. El pago efectuado a su ingreso también corrió a cargo de su tía abuela, doña Juana, que le había legado 2000 libras para contribuir en su dote –matrimonial o religiosa–, exigiendo que, de tomar los hábitos, la cantidad sobrante fuese cargada en un censal bajo su propiedad⁵⁵. Obtenía, además, el necesario apoyo económico para mantenerse en el convento. Así, y dado que la menor de las hijas, doña Margarita, había muerto en edad pupilar, únicamente quedaba la colocación de los dos varones. El primogénito, don Antonio desposó con la valenciana doña Teresa de Milà; mientras que Martín murió en 1653 –con tan solo 22 años– mientras servía a Juan José de Austria como capitán de caballos en el sitio de Barcelona; situación que nos impide conocer cuál hubiese sido el destino marcado por su progenitor.

En suma, la política matrimonial esbozada por don Alonso para sus hijas buscó claramente la preservación de la unidad patrimonial; aunque no por ello sacrificó totalmente la posibilidad de ver germinar nuevos lazos sociales. El cenobio fue también

49. ARV, *Clero*, Trinitat, leg. 833, C. 857, n.º 44.

50. Hermana de don Antonio de Cardona y Borja.

51. AHNOB, *Fernán Núñez*, C. 2094, D. 67.

52. ATIENZA LÓPEZ, 40/1 (2018): 144-147.

53. Al final de su vida, don Antonio era ministro de capa y espada del Consejo de Aragón y mayordomo de Carlos II, hasta que en 1692 –tras enviudar– abandonó la Casa del rey para convertirse en sacerdote.

54. Biblioteca de Catalunya, *Fons Francesc Cardona*, n.º 15-4.

55. ARV, *Manaments y Empares*, 1642, lib. 5, m. 40, ff. 31v-34r.

un lugar de solidaridad que permitió establecer nexos con la aristocracia local⁵⁶, más aún si, como en el caso del convento de la Santísima Trinidad de Valencia, era el lugar de destino predilecto para las hijas de la nobleza regnicola. Y es que no es casualidad que, a pesar de encontrarse ya muchos años asentados en Madrid, don Alonso decidiese que sus descendientes profesasen en Valencia. Una determinación que, más allá de su carácter «ahorrativo» – en cuanto a la herencia familiar se refiere –, pretendía aumentar el capital relacional de la Casa y mantener la raigambre con el reino a pesar de la distancia. Aspecto que, por otro lado, muestra la centralidad del papel de la mujer en los intereses del linaje y su consecución. Por ello, dentro de los muros del convento continuaba siendo una pieza clave, en tanto que espacio en que circulaba información provechosa y lugar en el que promocionar para mostrar y reforzar el estatus familiar.

Doña Teresa del Milà. El matrimonio como vía para el acrecentamiento patrimonial

Como se ha expuesto, la política matrimonial al servicio de los intereses del primogénito fue la vía escogida por los Cardona en un mundo en el que lo socialmente aceptado pasaba por el concierto de matrimonios igualitarios con los que dar continuidad al linaje y establecer lazos de parentesco con estirpes bien situadas en el plano social, político y económico. De esta suerte, la elegida para desposar con don Antonio fue doña Teresa del Milà, noble valenciana heredera del señorío de Massalavés. Unas nupcias en las que ambas familias renovaron sus nexos⁵⁷ y realizaron una apuesta patrimonial en términos igualitarios a la vez que ingentes. La novia, además de la baronía, aportaba al enlace una dote valorada 15 000 libras; los Cardona, por su parte, abonarían 7500 en concepto de «*creix*», se comprometían a la sucesión de don Antonio en Castellnovo y demás bienes a la muerte de don Alonso y cedían el usufructo de las rentas dominicales del señorío⁵⁸.

Sin duda la estrategia familiar priorizó la vertiente patrimonial sobre el prestigio social. Nuevamente, los problemas económicos de la parentela debieron ser causa y razón de esta decisión. Emparentar con los Milà implicaba, por un lado, destinar una cuantía menor en el desposorio que la necesaria para casar con equidad en el entorno cortesano, además de contribuir a reservar sus nexos con la élite valenciana. Si bien, el aspecto más relevante –quizá determinante– fue la oportunidad de sumar un señorío al conglomerado patrimonial de la Casa e incrementar su prestigio. En tal caso, promover la movilidad social también requería dilatar y afianzar las bases económicas del poder familiar, de forma que el acceso a un nuevo mayorazgo contribuía a aumentar la hacienda y la notoriedad de la estirpe. Y en toda esta vorágine suscitada

56. BLUTRACH, 2014: 222 y 228.

57. Los contrayentes eran primos, pues don Miguel del Milà –padre de Teresa– era sobrino directo de doña Catalina del Milà, abuela paterna de don Antonio; por ello necesitaron una bula papal para casarse.

58. ARV, *Manaments y Empares*, 1641, lib. 4, m. 33, ff. 32r-34r.

por la traslación de la propiedad de los bienes, tanto las políticas matrimoniales como la alta y precoz mortalidad tuvieron un papel central⁵⁹.

En este sentido, la adhesión patrimonial encontraba principalmente dos vías para canalizarse: el desposorio y los juzgados. Dos caminos en cierto modo complementarios, pues la endogamia nobiliaria facilitaba la concentración de propiedades y acrecentaba las probabilidades de extinción de la línea sucesoria⁶⁰, dando inicio a pleitos que enfrentaban a un mismo grupo familiar –entendido en extenso– por la sucesión en los bienes. De hecho, este fue uno de los principales motivos de rivalidad en el seno de los linajes⁶¹. La herencia podía ser tanto un foco de fortalecimiento como de confrontación, convirtiéndose en un escenario de competencia por el acceso a los recursos⁶² y, por ende, la inmersión en un pleito judicial también supuso una doble inversión. Por un lado, afrontar el litigio implicaba un costo económico importante y sostenido en el tiempo, ya que estas causas tardaban años en dirimirse; de otro, porque el patrimonio también debe entenderse como garante de la estabilidad familiar, del prestigio y la jerarquía interna del grupo⁶³. En suma, en el tablero del reconocimiento social, los títulos y las posesiones eran una pieza clave.

Por tanto, con el enlace Cardona-Milà se persiguió el refuerzo de los lazos de parentesco preexistentes y un acrecentamiento de sus haberes, pues Massalavés no era la única baza patrimonial a jugar. Existía una alta probabilidad de que doña Teresa también sucediese en el conglomerado de bienes conformado por los señoríos de Serra, Ría, Soneja y Azuébar; situados –«casualmente»– cuasi limítrofes a Castellново. Estas posesiones pertenecían a una rama secundaria de los duques de Cardona que había entroncado con los Milà a mediados del Quinientos mediante el desposorio de Juana de Cardona y don Alonso del Milà. Sin embargo, su descendencia directa se extinguió acabado el primer tercio del siglo xvii, con la muerte de don José Folch de Cardona en 1641. Este suceso inició un pleito judicial que enfrentó a la viuda, Jerónima Lluç –heredera universal del finado–, y a don Vicente del Milà, tío de doña Teresa; cuya sentencia decidió respetar las últimas voluntades de don Alonso⁶⁴.

Doña Jerónima falleció en 1649 y decidió legar los bienes al hijo menor de los duques de Cardona, don Vicente Agustín Aragón y Cardona, aunque estimó que las posesiones pasasen a manos de doña Teresa si este éste moría sin sucesión legítima; una circunstancia previsible por tratarse de un clérigo. Sin embargo, la marquesa de Castellново decidió comenzar inmediatamente un procedimiento judicial para hacer valer sus derechos, mas la sentencia promulgada en junio de 1650 determinó la continuidad de la herencia en manos del religioso⁶⁵. Esta situación se mantuvo hasta la defunción de Vicente en 1676, momento en que doña Teresa reemprendió un litigio que la enfrentó con Catalina Antonia de Aragón, X duquesa de Segorbe. Fue un juicio

59. MELERO MUÑOZ, 2018: 764.

60. CATALÁ SANZ, 1995: 288.

61. MELERO MUÑOZ, 2018: 183-184.

62. CASEY, 22 (1996): 22-24. PASCUA SÁNCHEZ, 28 (2002): 78-79.

63. FARGAS PEÑARROCHA, 2012: 20-21.

64. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 32 (2012): 170-171.

65. AHNOB, *Fernán Nuñez*, C. 1438, D. 2 y C. 2290, D. 5.

largo y muy complejo que no contó con una sentencia firme en vida de doña Teresa, sino que lo continuaron dos generaciones de marqueses de Castellново, don Vicente de Cardona –su hijo– y doña Josefa de Cardona –su nieta–. Fue ella quien finalmente obtuvo una resolución favorable en 1712⁶⁶, gracias, en parte, a la influencia y los contactos cortesanos que la estirpe había consolidado con el tiempo.

Sea como fuere, el matrimonio Cardona-Milà tuvo un claro sentido patrimonial y el posible acceso a estos señoríos fue conocido y valorado por don Alonso y su hijo en el momento de concertar el enlace. Y es que, aunque doña Teresa no pertenecía a una de las principales familias del reino contaba con una hacienda que ayudaría a patrocinar económicamente las aspiraciones ascensionales de los Cardona, aportándoles nuevos activos. Realmente no conocemos con exactitud el valor real de estos bienes para la segunda mitad del Seiscientos, pero a principios del XVIII Massalavés reportaba 600 libras de renta –misma cantidad que Castellново– y las baronías de Serra, Ría, Soneja y Azuébar 990 libras, conjuntamente⁶⁷. Ergo, suponiendo que la situación se mantuviese prácticamente estable en las últimas décadas, la incorporación de los bienes supuso una mejora para los endémicos problemas financieros del linaje. De esta suerte, seguir una estrategia que apostaba claramente por la fusión patrimonial y que comprometió prácticamente todos los bienes familiares – y con ello el destino del resto de descendientes de la Casa– resultó ser altamente beneficiosa en términos de prestigio y peculio, con frutos que se materializaron a corto y largo plazo.

La condesa de Erill, una pieza clave en el tablero de las relaciones sociales

Durante las décadas centrales del Seiscientos y tras enviudar, don Alonso de Cardona se centró en desarrollar su *cursum honorum* al servicio de la Corona⁶⁸ y no volvió a concertar un nuevo matrimonio hasta 1647. En este momento el personaje ya había dispuesto el destino de sus descendientes y se encontraba en Sevilla sirviendo el cargo de asistente de la ciudad, lugar en el que casó con la condesa de Erill. Doña Margarita nació en Cagliari en 1618 cuando su progenitor ejercía el virreinato sardo y en 1629, tras su defunción, fue nombrada heredera del prestigioso linaje catalán⁶⁹. Empero, su derecho a la posesión fue contestado por sus parientes masculinos, por tratarse de una niña menor de edad convertida en condesa propietaria. Y no podía ser de otro modo, pues suponía el uso y disfrute de un rico patrimonio ligado al título nobiliario⁷⁰.

66. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 32 (2012): 191-192.

67. AHNOB, *Fernán Nuñez*, C. 344, D. 45.

68. Virrey de Mallorca entre 1633-1640, entró posteriormente al servicio de don Juan José de Austria como gentilhomme de cámara más antiguo y primer caballero. Su trayectoria quedó ligada a la del bastardo real, a pesar de que el servicio en su Casa se desarrolló de forma intermitente. SALAS BENEDITO, 2022: 367-406

69. ARV, *Manaments y Empares*, 1703, lib. 2, m. 20, ff. 4r-5r.

70. Según ESQUERDO (2002: 135) era «condesa propietaria de Eril en Cataluña, señora de Aransís, Abellá, Aulas, Bestus, Ayguabella, Berrueza, Bofí, Benavent, Avellanos, Benes, Conques, Coadallá, Capdellá, Castellnou, Durro, Castell, Fontsagrada, Figuerila, Canet, Malpas, Maynet y Navés; señora de la baronía de Orcau, Orrit, Piñana, Pervés, Parranea, Splugafreda, Spills, Sarraís, Sercoles, Sas, San Bartolomé,

En primer lugar fue su tío, don Felipe de Erill –con el que estuvo a punto de casarse para poner fin a la disputa intrafamiliar y que murió asesinado en 1632– y, posteriormente, don Juan de Erill y su hijo Oleguer, pertenecientes a una rama secundaria de la estirpe. Todos ellos aducían sus derechos sobre los estados familiares en virtud de su condición masculina y, en el segundo de los casos, aprovecharon el estallido de la Revuelta Catalana para hacerse con el dominio, manteniéndolo –con interrupciones– durante buena parte de la centuria⁷¹.

En cuanto a su vida privada se refiere, el matrimonio con Cardona era el tercero para la joven condesa. Su primer esposo, don Ignacio de Cervellón, conde de Sedillo en Cerdeña, había muerto a los pocos años de su enlace en el sitio de Salses. Margarita, por su parte, fue testigo privilegiada de los acontecimientos que convulsionaron Cataluña en 1640 y decidió mantenerse leal a la Corona. Abandonó sus posesiones en el Principado para salvaguardar su vida e integridad, perdiendo –con la huida– el control sobre unas posesiones señoriales que rentaban 5000 escudos anuales y, también, la vida de su hijo recién nacido⁷². Joven, huérfana, viuda y sin descendencia ni capital con el que poder mantenerse de acuerdo con su estatus, la salvaguarda de su honra pasaba por concertar un segundo matrimonio⁷³; situación que, además, le brindaba la oportunidad de concebir un heredero con el que dar continuidad biológica a su Casa. Así, en 1643 y en Zaragoza, casó con el sevillano don Antonio Vicentelo de Leca y Toledo, conde de Cantillana. Sin embargo, el matrimonio no tuvo una larga existencia, pues dos años después y con un hijo en común, don Antonio Roger de Erill, el conde fallecía repentinamente⁷⁴. Doña Margarita se encontraba nuevamente en una situación de vulnerabilidad social y económica, agravada por la reticencia de los hijos mayores del difunto a restituírle su dote, valorada en 140 000 reales de plata.

En este estado de cosas, tras cumplirse el año de viudedad, se celebró el enlace Cardona-Erill. La condesa obtenía la seguridad y preservación del honor necesaria, además de un hogar que ofrecer a su heredero; Cardona, por su parte, enlazaba con la propietaria de una importante hacienda que contaba con contactos e influencias en el escenario cortesano –pues había sido dama de la reina Isabel de Borbón– y, lo más importante, poseía un título nobiliario. Y es que, en el camino del prestigio y el ascenso, intitularse –aunque consorte– marcaba una notable diferencia y a don Alonso

Iglesias, Soterraña, Tarrasa, Torre de Farnesí, Torre de Capdellá, Torroella, Taul, Viu, Vilancos, San Antolí, Robinat, Pasterols y Timo; Ortalls y Monlleó están pro indiviso con otros señores». Además, según atestigua Mariela Fargas, a finales del s. XVI el patrimonio de los Erill rendía anualmente unos 8 000 ducados. FARGAS PEÑARROCHA, 2022: 27.

71. Tras el estallido de la Revuelta Catalana y el «exilio» de Margarita a Aragón, aprovecharon para ponerse al frente del señorío y obtener una sentencia confirmatoria de parte de las autoridades francesas. Aunque en 1656, ya restaurada la autoridad de Felipe IV en Cataluña, lograron un laudo a favor de doña Margarita, este fue revocado en 1678 en beneficio de don Oleguer de Erill. No fue hasta 1681, tras la muerte de este sin descendencia, que don Antonio Roger de Erill, primogénito de la condesa, recuperó el dominio del legado familiar. VERA, 1668: 111r-114v. RAH, *Salazar y Castro*, T-57, ff. 498r-499v.

72. VERA, 1668:141v.

73. NARUSIA PIMOULIER, 9 (2006): 240-243.

74. VERA, 1668: 122v-125v.

ya se le había desestimado la concesión de la dignidad real en varias ocasiones. Sin duda, doña Margarita reunía una importante hacienda y un evidente prestigio que aportar a la familia Cardona, aunque su goce y disfrute estaba supeditado a factores externos. Es decir, el patrimonio de la condesa se revestía de un carácter flotante en el momento del desposorio, pues el usufructo de los bienes familiares dependía de que Felipe IV recuperase Cataluña. Además, la Corona le debía más de 80 000 escudos, consecuencia del retraso en el cobro de diferentes pensiones sardas y, con respecto a la restitución de su dote, los de Cantillana iban a efectuarla a plazos. Por tanto, de forma efectiva, solo contaba con los frutos de las encomiendas de Santa Olaya y Pilas, a las que sumarían en 1657 las de Alcalà de Xivert⁷⁵. Aun así, sus ingresos serían superiores a los de don Alonso, que había comprometido la mayor parte de su hacienda para asegurar el desposorio de su sucesor. De este modo, los escuetos bienes femeninos fueron indispensables para afrontar los gastos cotidianos de la familia.

Los esfuerzos por recuperar el dominio sobre los estados catalanes fueron prioritarios y, por ello, Cardona puso a disposición de su esposa el respaldo de abogados de prestigio. Es más, la esperanza de conseguirlo con presteza pudo ser una de las principales razones que lo llevaron a desposar con la condesa, pues se trataba de un patrimonio muy rico; sin embargo, el azar no obró como esperaban⁷⁶. Pese a ello, a principios de la década de los cincuenta, don Alonso fue intitulado marqués de Castellново y el matrimonio engendró tres descendientes, José, Catalina e Isabel. Si bien, aunque doblemente intitulados, la Casa estaba erosionada por los problemas económicos y el futuro de sus hijos no parecía demasiado alentador, pues ambos progenitores contaban con primogénitos nacidos de sus anteriores matrimonios.

No obstante, aunque pueda parecer que la aportación de la condesa al proceso ascensional de los Cardona se agota en este punto – y que, aunque prometedora, quedó empañada por la incapacidad de recuperar el señorío de forma estable–, tuvo una sombra mucho más amplia que, precisamente, desplegó tras la defunción de don Alonso en 1659. Con 41 años, otra vez viuda, con graves dificultades financieras y con tres hijos pequeños a su cargo, se convirtió en una *mater familias*. Tomó las riendas de la Casa y jugó sus cartas en el teatro social y cortesano para procurar a sus hijos un porvenir a la altura de su estatus y prosapia. En otras palabras, la estrategia a seguir estaba totalmente en sus manos y demostró ser mucho más sagaz que su esposo. De hecho, antes de morir, el marqués de Castellново solicitó a don Juan José de Austria y a don Luis de Haro, que no desamparasen a su familia⁷⁷. Esta petición encontró satisfacción con la entrada de la condesa en la Corte como dueña mayor de la reina Mariana de Austria y al designarla en 1666 como camarera mayor de la emperatriz

75. *Ibidem*, 142v-149r.

76. Tras la recuperación del Principado por parte de Felipe IV, el fallo judicial publicado durante la dominación francesa fue revocado y el pleito retornó al estado en el que se encontraba en 1640. Sin embargo el litigio se prolongó por años e incluso con sentencia de 1678 la condesa tuvo que traspasar la posesión de la baronía de Orcau a su primo, don Oleguer de Erill. Los dominios de los Erill no se reunificaron en su totalidad hasta la muerte de este último en 1681. RAH, *Salazar y Castro*, T-57, ff. 498r-499v.

77. TRÁPAGA MONCHET, 2015: 470.

Margarita; motivo por el que ella y sus descendientes residieron en Viena hasta 1673⁷⁸. Fue precisamente en este contexto en el que la condesa consiguió afianzar su prestigio y trazar el futuro de sus hijos, gracias a su actuación en dos ámbitos concretos: el fortalecimiento de los lazos con el Imperio y la construcción de una estudiada red de parentesco. Vayamos por partes.

El periodo vienés fue para Margarita una etapa muy compleja en la que afrontó múltiples contrariedades que, en última instancia, pusieron en duda su autoridad en el entorno palaciego. Sin embargo, con pericia consiguió empoderarse y convertirse en una verdadera «pieza de ajedrez» tanto para la facción filoimperial hispana⁷⁹ como para el mismo Leopoldo I. La fuente de su poder se encontraba en el manejo de información relevante para la política imperial, a la que tenía acceso por canalizar la correspondencia entre las cortes danubiana y madrileña, al mantener una comunicación asidua con el embajador imperial, conde de Pötting, y con la camarera mayor de la reina regente, la marquesa de Villanueva de la Valdueza⁸⁰. Así, en el *Hofburg* comprendió la centralidad de la cuestión sucesoria para los intereses dinásticos de Leopoldo I –en un contexto en que su esposa se encontraba la primera en la línea de sucesión– y quiso consolidar a su estirpe en la fidelidad y servicio de quienes, *a priori*, contaban con los derechos hereditarios. Consiguió ganarse el respaldo del emperador y también allanó el camino para que su hijo, don José, obtuviese la dignidad de conde de Cardona⁸¹ y se convirtiese para el César en un «hombre fiable y de su confianza»⁸².

Sin embargo, la temprana muerte de la emperatriz les obligó a retornar a Madrid y tratar de reencauzar sus estrategias de ascenso, plasmadas en una estudiada política matrimonial y en el fortalecimiento de la estirpe al servicio de los Habsburgo. El primer paso en este sentido se dio antes de abandonar Viena, con el enlace de Catalina de Cardona y el conde Antonio Caraffa⁸³ –militar de origen napolitano que despuntó en los ejércitos imperiales, convirtiéndose en una de las personalidades más influyentes y cercanas a Leopoldo I–, disponiendo así la continuidad y proximidad de los Cardona-Erill con el Imperio e, incluso, podría pensarse que la condesa Caraffa reemplazó a su madre como principal vía de comunicación con la Corte hispana. A su vez, Margarita fue recibida como dueña de honor de la reina regente y mantuvo una estrecha relación con el nuevo embajador imperial, el conde de Harrach, viejo conocido de la Corte vienesa. Por ello en los asuntos inherentes al Imperio la condesa continuó conservando un papel preeminente⁸⁴. Al mismo tiempo volvió a estrechar los lazos de fidelidad con don Juan José de Austria y sus partidarios, hasta el punto que tras el «golpe de estado» de 1677, la condesa decidió no acompañar a la reina en su exilio y permanecer en palacio, una actitud que muchos de sus contemporáneos entendieron como una traición⁸⁵.

78. LABRADOR ARROYO, 2009: 1128-1129. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2011: 861.

79. PILO, 2011: 1076-1077.

80. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2011:883-885. SMÍŠEK, 2011: 935-942.

81. ÖSTA, AVA, Adel RAA, *Nobility field*, Graf von Cardona, 11/2/1673, ff. 2r-8v.

82. Citado en OLIVÁN SANTALIESTRA, 2011: 888.

83. PÖTTING, 1993, I: 330-331. AHN, *Estado*, n.º 7684, exp. 60.

84. CRESPI DE VALLDAURA CARDENAL, 2013: 96. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2009: 1328-1330.

85. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2009: 1340.

Esta decisión respondía a intereses personales y colectivos, en tanto que parte de sus parientes más cercanos disfrutaban de una gran proximidad con don Juan, entre ellos su hijo primogénito, don Antonio Roger, y su hijastro, Il marqués de Castellново. La clave interpretativa, a nuestro entender, es el oportunismo. La situación compleja y comprometida que se vivió el invierno de 1677 en la corte madrileña no parece admitir actitudes neutrales o titubeantes. Tras la salida de la reina todas sus servidoras se vieron obligadas a tomar parte en el conflicto. Doña Margarita como cabeza de linaje preocupada por los intereses de su descendencia, entendió que la mejor baza era apostar por don Juan y, con ello, velar por las oportunidades de encumbramiento brindadas entre 1677-1679 a sus dos hijos, pues Antonio fue designado gobernador de Sanlúcar de Barrameda⁸⁶ y José embajador extraordinario del monarca en Viena⁸⁷. En consecuencia, el influjo de la condesa de Erill sobre su misma parentela queda fuera de toda duda, como viuda poderosa que al tener que elegir entre la Corte y el ostracismo se decidió por el mantenimiento de la posición consolidada, atalaya desde la que favoreció a sus descendientes.

Así mismo, la segunda parte de la táctica desplegada por la noble se centró en conectar a sus hijos con importantes linajes de los diferentes reinos hispánicos; abriéndoles nuevas oportunidades y posicionándolos en escenarios desde los que desplegar el servicio a los Habsburgo. Y lo consiguió sin contar con medios económicos para ello. Ya hemos comentado que el enlace Caraffa-Cardona estableció lazos y solidaridades con el Imperio y con la península italiana. En cuanto a Isabel de Cardona se refiere, se incorporó en la Corte hispana como dama de la reina regente hasta que en 1678 casó con don Manuel de Silva y Rivera –marqués del Águila y primogénito del marqués de Montemayor– perteneciente a la alta nobleza toledana y emparentado con la Casa de Cantillana⁸⁸. Un matrimonio que pudo darse porque la joven recibió ayuda de los monarcas, pues no casualmente su marido fue nombrado gentilhombre de cámara sin ejercicio tras el desposorio⁸⁹. Estos casos evidencian, además, cómo la inestabilidad patrimonial no resultó ser óbice para colocar a sus descendientes, sacándole provecho a la reputación e influencia ejercida en el ambiente palaciego. Precisamente esto explica que sus hijas escapasen de la vida religiosa, en tanto que su posición cortesana les brindaba un valor añadido en los juegos políticos y también acceso a un conjunto de mercedes con las que encontrar respaldo de los soberanos en el mercado matrimonial.

En cuanto a sus hijos varones, también les procuró una buena colocación. El primogénito, don Antonio Roger de Erill, contrajo nupcias en 1670 con doña Josefa del Moncayo, hija de los aragoneses marqueses de Coscojuela. Aunaba así conexiones con Cataluña y Aragón, en virtud de su preponderancia en el Principado en calidad de conde de Erill, mientras que al emparentar con los Moncayo reafirmó su posición

86. VERA, 1668: f. 154v.

87. AHN, OOMM, leg. 3737. ÖSTA, FHKA, SUS RA, 287.16, f. 1010r.

88. Don Manuel era nieto, por vía materna, del segundo marido de la condesa de Erill.

89. SALAZAR Y CASTRO, 1685: 492-493.

en la facción juanista y estableció valiosos contactos con la nobleza aragonesa⁹⁰. Don José de Cardona, por su parte, encarnó el nexo con la élite valenciana mediante su desposorio con doña María Manuela Pardo de la Casta, hija de los marqueses de la Casta, tras acceder a la titularidad de la encomienda de Alcalá de Xivert –perteneciente a la Orden de Montesa– por mediación de su madre⁹¹.

En suma, la estrategia seguida por la condesa se encuadra en aquello que Bartolomé Yun ha designado la «internacionalización de las élites»⁹², pues el carácter compuesto de la Monarquía Hispánica llevó a las aristocracias regnícolas a reformularse mediante el establecimiento de lazos con la nobleza local de otros lugares al comprender las amplias oportunidades de circulación ofrecidas por la Monarquía y, con ellas, las posibilidades de medrar socialmente. Un aspecto del que doña Margarita pareció ser muy consciente, accediendo a esta internacionalización mediante la política matrimonial desplegada con sus descendientes, en la que buscaba conjugar lazos de parentesco y clientela. Un método que le permitió forjar unos vínculos familiares que trascendieron, con mucho, las fronteras de Corte y reino.

Conclusiones

La relevancia del patrimonio y de la influencia de las mujeres puede observarse en todos los casos analizados para la Casa de Castellново, en el que prestigio y peculio funcionaron como sostén de los mecanismos de encumbramiento. Sus bienes fueron fundamentales para el mantenimiento de la familia –en un sentido nuclear– y su participación en los procesos de acrecentamiento hacendístico del linaje fue indispensable, tanto por su aporte directo como por su capacidad para transmitir los derechos sucesorios. Algunas de ellas heredaron, poseyeron el legado de sus ancestros e intervinieron en la reproducción social del linaje que es objeto de nuestro estudio. Fueron una pieza clave en la carrera por la acumulación de bienes y tomaron las riendas en la lucha por hacer valer sus derechos e intereses⁹³. De esta suerte es que se observa cuán fundamental es basar el análisis en la individualidad, buscando cada pequeña contribución de los miembros de la prosapia, independientemente de su sexo, pues todos ellos hicieron posible la proyección y encumbramiento de su linaje. Se evidencia, por tanto, que el rol de la mujer trasciende con mucho las cuestiones domésticas y de la maternidad, siendo portadoras de heredades, prestigio, influencias y poder. Jugaron un papel importante en las estrategias patrimoniales y matrimoniales y, como señoras propietarias, su aporte fue indispensable tanto para el incremento del legado familiar como para el propio mantenimiento cotidiano.

Asegurar el acrecentamiento de los haberes de la Casa traía consigo preponderancia y crédito social y suponía, en sí mismo, un proceso agregativo que fundamentaba y retroalimentaba el ascenso. De ahí la significación del patrimonio femenino y de la

90. VERA, 1668: f. 154v. RAH, *Salazar y Castro*, M-47, ff. 283r-288v.

91. AHN, OOMM, Casamientos Montesa, exp. 152.

92. YUN CASALILLA, 2008: 15. FARGAS PEÑARROCHA, 2022: 28.

93. FARGAS PEÑARROCHA, 18 (2009): 12.

estrategia familiar que propició la concentración de la herencia en manos del primogénito, con una tendencia al incremento de este mediante enlaces con mujeres nobles con capacidad de aportar importantes legados materiales e inmateriales. Sin embargo, la otra cara de este planteamiento impuso la entrada en la vida contemplativa de alguna de las féminas Cardona. Una decisión de naturaleza economizadora que no por ello cortó de raíz con las oportunidades de establecer nuevos nexos sociales o fortalecer los preexistentes, pues el capital social y relacional trascendió los muros del cenobio, convirtiéndose en un espacio de primer orden para la sociabilidad, pero también para la proyección y engrosamiento de la reputación familiar. Aspectos estos que se observan con claridad en el camino seguido por las hijas del matrimonio Cardona-Alagón.

Así mismo, todo el patrimonio poseído por la estirpe fue obtenido por vía femenina, ya fuesen los diferentes señoríos como las rentas que hicieron posible la manutención de la Casa. Unos bienes que no solo contaron con un valor económico intrínseco, sino también con una consideración ligada al prestigio, la memoria y el honor de una determinada estirpe. Doña Beatriz de Borja con Castellnovo, doña Jerónima Alagón con el marquesado de Ponts y Teresa del Milà con Massalavés, Serra, Ría, Soneja y Azuébar; todas dispusieron las bases patrimoniales del fulgurante ascenso de la Casa, siendo prácticamente improbable su materialización de no ser por la contribución femenina. Su papel, por ende, fue absolutamente determinante y su actuación primordial en la construcción, impulso y encumbramiento de la familia y sus miembros.

Sin embargo, las estrategias familiares también destacan por actuar como creadoras de redes en extenso, las cuales resultaron ser muy rentables en el marco de contextos de inestabilidad en los que la fidelidad fue un bien preciado y debidamente premiado. La mujer reunió capacidad para reforzar la posición social de su parentela mediante un legado inmaterial formado, principalmente, por el prestigio y consideración social de sus ascendientes, los lazos clientelares e influencias de las que gozaba e, incluso, por contar con cierto poder político. Es decir, ellas ostentaron cotas de autoridad y se sirvieron de los mecanismos a su alcance para tratar de hacer valer sus intereses, demostrando capacidad de gestión –tanto económica como en el campo de las relaciones sociales e influencias– y se desmarcaron como confeccionadoras de estrategias familiares que, a su puesta en ejecución, obtuvieron un éxito variable. Sin embargo, el manejo de las redes, poder y prestigio se reviste de una centralidad absoluta en un proceso ascensional que depende, en gran medida, del acceso al circuito de mercedes, en el que la influencia y los contactos resultan indispensables. Las condesas de Laconi y Erill revelan con sus trayectorias esta centralidad. Poseedoras de un importante capital heredado, contaron con un contactos y preeminencia en el escenario cortesano, posición desde la que marcaron una clara diferencia en el destino de su familia, pues fue precisamente su intervención en estas esferas las que propiciaron los saltos cualitativos experimentados por la familia, en especial en cuanto al servicio a la Monarquía se refiere. Mujeres, pues, que consiguieron fortalecer los lazos con la élite regnicola y/o cortesana y jugaron sus cartas para relacionarse con los grupos que reunían una mayor influencia sobre el rey y, con ello, asegurarse el acceso a una justicia

distributiva que coadyuvaría a preservar las posiciones adquiridas y consolidadas por el linaje, pero también abriría nuevos caminos desde los que el encumbramiento continuase eclosionando.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «Las esferas de la corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía en la monarquía de España», *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 8 (2002): 47-111.
- AMAT, Francesco Vincenzo (marchese di San Filippo), *Origen del Cavallerato y de la Noblesa de varias Familias del Reyno de Cerdeña*, Cagliari, 1997. Se ha consultado la versión online disponible en: http://www.araldicasardegna.org/storia_nobilta/origen_del_cavallerato.htm [consultado el 13 de agosto de 2020].
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, «Mujer e ideología. Una visión 'emic' del papel de la mujer aristócrata en el siglo XVII», *Revista internacional de sociología*, 3 (1989): 317-338.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, «Los límites de la obediencia en el mundo conventual femenino en la edad moderna: polémicas de la clausura en la Corona de Aragón, siglo XVII», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 40/1 (2018): 125-157. <https://doi.org/10.14201/shhmo2018401125173>
- BARBIERI, Teresita de, «Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica», *Debates en Sociología*, 18 (1993): 145-169.
- BAZÁN DÍAZ, Iñaki, «El Estupro. Sexualidad delictiva en la Baja Edad Media y primera Edad Moderna», *Mélanges de la Casa Velázquez*, 33/1 (2003): 13-46.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, «Familia y transmisión de la propiedad en el País Valenciano (siglos XVI-XVII). Ponderación global y marco jurídico» en Francisco Chacón y Juan Hernández (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, 1992: 35-70.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita M.ª, «El cónyuge supérstite en el derecho hispano», *Chronica Nova*, 34 (2008): 13-44.
- BLUTRACH, Carolina, *El III conde de Fernán Núñez (1644-1721). Vida y memoria de un hombre práctico*, Madrid, Marcial Pons Historia/CSIC, 2014.
- BOCK, Gisela, «La historia de las mujeres y la historia de género: aspectos de un debate internacional», *Historia Social*, 9 (1991): 55-77.
- BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles y su expulsión: estudio histórico-crítico*, Valencia, Imprenta de Francisco Vives y Mora, 1901, 2 vols.
- CANALES DE VEGA, Antonio, *Discursos y apuntamientos sobre la proposición hecha en nombre de su Magestad a los tres braços Ecclesiástico, Militar y Real*, a cura di Antonello Murtas, Cagliari, Centro di Studi Filologici Sardi/CUEC, 2006.
- CASEY, James, «La conflictividad en el seno de la familia», *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 22 (1996): 9-26.
- CATALÁ SANZ, Jorge A., *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVII*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 1995.

- CATALÁ SANZ, Jorge A., «Bajo la fe y palabra de casamiento. Los procesos por estupro en la Valencia de la primera mitad del siglo XVIII» en Ricardo Franch y Rafael Benítez (coord.), *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, Valencia, PUV, 2008, vol. II: 811-830.
- CRESPI DE VALLDAURA CARDENAL, Diego, *Nobleza y Corte en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2013.
- ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- ESQUERDO, Onofre, *Nobiliario Valenciano*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.
- FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, «Poseer, esperar o renunciar: desencuentros familiares o las mujeres en la encrucijada del conflicto», *Tiempos Modernos*, 18 (2009): 1-12. Disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/159>. [consultado el 13 de agosto de 2020].
- FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, «De conflictos y acuerdos: la estrategia familiar y el juego del género en la época moderna», *Anuario de Hojas de Warmi*, 16 (2011): 1-18.
- FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, *La genealogía cautiva. Propiedad, movilidad y familia en Barcelona, 1500-1650*, Valencia, PUV, 2012.
- FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, «Margarita Teresa, condesa de Erill, una mujer al servicio del linaje y de la monarquía», en Ricardo García Cárcel y M.ª Ángeles Pérez Samper (coords.), *Semblanzas Catalanas: la Cataluña plural en la España global*, Madrid, Cátedra, 2022: 23-31.
- FERNÁNDEZ, María Alejandra, «Familias en conflicto: entre el honor y la deshonra», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, 20/2 (1999): 7-43.
- GACTO, Enrique, «El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna», *Historia. Instituciones. Documentos*, 11 (1984): 37-66. <https://doi.org/10.12795/hid.1984.i11.03>
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, «Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares», *Studia Historica. Historia Moderna*, XII (1994): 235-250.
- GIMENO SAN FELIU, M.ª Jesús, *Patrimonio, parentesco y poder. Castelló (XVI-XIX)*, Castelló, Diputació de Castelló, 1998.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz, «Poder económico y prestigio social a fines del siglo XVII. Una indagación sobre las dotes de las nobles castellanas»; *Vegueta*, 5 (2002):141.
- HOUBEN, Brigit, «La casa del Cardenal Infante don Fernando de Austria (1620-1641)», en José Martínez Millán y José E. Hortal Muñoz (coords.), *La corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, Madrid, Polifemo Ediciones, 2015, vol. III: 1679-1705.
- LABRADOR ARROYO, Félix «La organización de la Casa de Margarita Teresa de Austria para su jornada al Imperio (1666)», en José Martínez Millán y Maria Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las monarquías Hispana y Portuguesa: Las casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. II: 1221-1266.
- LÓPEZ AMORES, Antonio, *El marquesado de Villator en el ocaso de la Cerdeña aragonesa. Matrimonio, sucesión y viudedad (siglos XVII-XVIII)*, tesis doctoral inédita, Castellón, UJI, 2021.
- MALO BARRANCO, Laura, *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2019.
- MANCONI, Francesco, *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria*, València, PUV, 2010.

- MELERO MUÑOZ, Isabel M.^a, «Fuentes para el estudio de la conflictividad familiar por la sucesión en los mayorazgos castellanos (ss. xvii-xviii). Análisis crítico y reflexión historiográfica», en M.^a Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya (eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en historia moderna: economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*, Madrid, FEHM/UAB/UB, 2018:182-191.
- MOLAS RIBALTA, Pere, «Letrados y Nobles de la Corona de Aragón» en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Parteluz, 1998, vol. II: 571-584.
- NARUSIA PIMOULIER, Amaia, «Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones», *Memoria y Civilización*, 9 (2006): 233-260. <https://doi.org/10.15581/001.9.33739>
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «La dama, el aya y la camarera. Perfiles políticos de tres mujeres en la Casa de Mariana de Austria», en José Martínez Millán y Maria Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las casas de las reinas (siglos xv-xix)*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. II: 1301-1356.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «Giovane d'anni ma vecchia di giudizio. La Emperatriz Margarita en la Corte de Viena», en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. II: 837-908.
- OLIVERI KORTA, Oihane, *Mujer, casa y estamento en la Gipuzkoa del siglo xvi*, Gipuzkoa, Diputación Foral de Gipuzkoa/Departamento de Cultura y Euskera, 2009.
- ORDUNA PORTÚS, Pablo, «Amor y violencia entre la nobleza navarra (siglos xvi-xviii)», *eHumanista*, 25 (2013): 195-210.
- PASCUA SÁNCHEZ, María José de la, «Violencia y familia en la España del Antiguo Régimen», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 28 (2002): 77-102.
- PILO, Rafaella, «La correspondencia del cardenal Moncada y la conjura contra Nithard (1666-1668)», en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, vol. II, 2011:1075-1088.
- PÖTTING, Francisco Eusebio de, *Diario del Conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, 2 vols., ed. de Miguel Nieto Nuño, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores/Escuela Diplomática, 1990-1993.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Miquel-Àngel, «Plets successoris a la casa de Cardona i a les seves baronies valencianes (1576-1679) », *Pedralbes*, 32 (2012): 157-194.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, «El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen», *Chronica Nova*, 18 (1990): 365-380.
- SALAS BENEDITO, Maria, *Del Reino de Valencia a la Corte Imperial: la Casa de Castellново (1580-1730). El vuelo del pájaro celeste*, tesis Doctoral Inédita, València, Universitat de València, 2022.
- SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Historia genealógica de la Casa de Silva*, 2 vols., Madrid, Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, 1685.
- SÁNCHEZ LORA, José Luis, *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1998.
- SÁNCHEZ LORA, José Luis, «Mujeres en Religión», en Isabel Morant Deusa (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina.*, Madrid, Cátedra, 2005, vol. II: 131-152.

- SCOTT, Joan W., «El género: una categoría útil para el análisis histórico», en James Amelang y Mary Nash (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, València, Institució Alfons el Magnànim, 1990: 23-58
- SMÍŠEK, Rotislav, «Quod genus hoc hominum: Margarita Teresa de Austria y su corte española en los ojos de los observadores contemporáneos», en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. II:909-952.
- SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y Continuidad*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2007.
- TRÁPAGA MONCHET, Koldo, *La Reconfiguración política de la Monarquía Católica: la actividad de don Juan José de Austria (1642-1679)*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2015.
- VERA, Luis de, *Libro donde se trata del origen de la ilustrísima casa de los antiguos barones de Eril desde Berenguer Roger de Eril, barón primero en el año 733, hasta doña Margarita Theresa de Eril, condesa de Eril y camarera mayor de la señora emperatriz en el año de 1668*, Barcelona, 1668.
- YUN CASALILLA, Bartolomé (dir.), *Las Redes de Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2008.